



Cerro Sombrero, 19 de marzo de 2013

NUM 184/ (SECCION B)

VISTOS :

- 1) El Plan Anual de Educación Municipal año 2013.
- 2) El D.F.L. N° 1-3063/80 del Ministerio del Interior que reglamenta el traspaso de la educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 3) Resolución Exenta N° 17 del 07 de julio de 1997, de la Secretaría Ministerial de Educación, departamento Provincial, que aprueba Jornada Escolar Completa Diurna del establecimiento educacional subvencionado, Escuela F-41 "Cerro Sombrero" en la Comuna de Primavera, a contar del día 16 de junio de 1997.
- 4) La Ley N° 19.070 y sus modificaciones.
- 5) El Decreto N° 170/2009, que fija normas para determinar los alumnos con Necesidades Educativas Especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para Educación Especial.
- 6) La Resolución Exenta N° 787 del 31/05/2011, que aprueba Convenio de Programa de Integración Escolar, celebrado entre el ministerio de Educación y la IL. Municipalidad de Primavera, Sostenedor del establecimiento educacional de la comuna.
- 7) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° CONTRATESE, a plazo fijo a la docente que se indica.

Nombre	JOHANNA SOLEDAD MUÑOZ CASTILLO
R.U.T.	14.106.070-8
Fecha de inicio	01 de marzo de 2013
Fecha de término	31 de diciembre del 2013
Tipo de funciones	Atención alumnos con Necesidades Educativas Especiales
N° de horas	5 horas cronológicas semanales
Jornada	Completa
Nivel o modalidad	Primer Y Segundo Ciclo
Calidad de la designación	Plazo Fijo
Establecimiento	Escuela "Cerro Sombrero"

2° PÁGUESE, las remuneraciones correspondientes, con cargo al Ítem 215-21-01 de la subvención del programación de Integración Escolar inserta en el Presupuesto del DEM 2013.

REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Magallanes, y Antártica Chilena, Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde